

diciones de una manera exacta y perfecta, tanto en el exterior como en mi alma; el celo, el fervor, la pureza de intencion, la humildad, el espíritu de penitencia, nada me ha faltado en el cumplimiento de estos actos, y por último mi corazón ha estado sin mancha y exento de todo afecto al pecado venial mas insignificante. Si hay un cristiano que reuna esta perfeccion, la indulgencia será plenaria y completa, quedando remitida enteramente la pena temporal.

La Iglesia no considera que sus hijos tengan con frecuencia una disposicion tan perfecta: así, compadecida de la flaqueza humana, concede la facultad de ganar muchas indulgencias plenarias en la vida, y á veces en un solo dia. Tampoco se hacen los fieles ilusion alguna sobre su estado, pues muchas veces pueden reconocer las imperfecciones que se mezclan con sus actos mas santos, y con razon temen que sus acciones vayan acompañadas de muchas faltas secretas y voluntarias que las desvirtúen á los ojos del Señor. Finalmente, ¿quién se atreve á creer que su alma está sin mancha y exenta de todo afecto al pecado venial? Por esto toman los fieles el partido acertado y prudente de ganar muchas indulgencias, aunque sean plenarias, creyendo que con las ventajas que sacan de cada una podrán por lo menos disminuir muy mucho la satisfaccion que deben á la Justicia divina despues de la remision de sus pecados.

Decís tambien que podemos abstenernos de todo acto satisfactorio, toda vez que la indulgencia plenaria remite enteramente la pena temporal; pero, como acabamos de ver, no hay que contar con esta remision total, merced á las faltas que se sugieren en el cumplimiento de los actos prescritos, y por consiguiente debemos siempre considerarnos como deudores de la Justicia divina, y ofrecerle de continuo actos de mortificacion. Por lo demás, la Iglesia no quiere darnos con la indulgencia el derecho de abandonar la senda de la penitencia; porque, como dicen los teólogos, el que no se cura de satisfacer por sí mismo, tampoco saca ningun fruto de la indulgencia¹. Al recibir de los Soberanos Pontífices estas gracias, los fieles aconsejados por la prudencia procuran redoblar sus esfuerzos para producir dignos frutos de penitencia y satisfacer al Señor por sus pecados²; mas el que por circunstancias felices no tiene necesidad de practicar estos actos satisfactorios, siempre tendrá ante Dios el mérito de haberlos practicado, de manera que estos mismos actos aumentarán las riquezas espirituales de la comunión de los Santos. Cuando el sacerdote concede la absolucion, siempre impone una penitencia que es

¹ Caj. de Indulg. — ² Belarm. lib. 1 de Indulg.

parte integrante del Sacramento: así nunca debemos abstenernos de ella, con motivo de las indulgencias, porque estas no ponen al pecador á cubierto de dicha obligacion, sino que únicamente le ayudan en las satisfacciones que se deben á Dios¹. Además la indulgencia no cambia la naturaleza del hombre, y hallándonos por consiguiente expuestos siempre á la violencia de las pasiones, y á la fuerza de los malos hábitos, ¡ay del que descansa en una seguridad funesta! El tentador procurará aprovecharse de esta paz ajustada con nuestra naturaleza corrompida, sin que nos queden otras armas que la penitencia, ni otro escudo que la mortificacion.

CONFERENCIA LXXXVI.

LOS MOTIVOS QUE INDUCEN Á LA IGLESIA Á CONCEDER LAS INDULGENCIAS.

EL DR. ¿Pueden acaso los superiores eclesiásticos conceder indulgencias sin causa legitima, disponiendo á su capricho del tesoro espiritual que ya indicásteis?

EL TEÓL. Jamás han querido los Soberanos Pontífices conceder indulgencias sin causas razonables, pues no siendo mas que los dispensadores de estos tesoros espirituales, es claro que deben disponer de ellos cual cumple á un ministro fiel y prudente; de manera que todas las otras concesiones serian enteramente nulas. «Estos tesoros, dice Clemente VI, están confiados á los sucesores de san Pedro, para que los dispensen con cautela y por causas valederas².» En las preguntas que por orden de Martino V se dirigieron á ciertos hombres de fe sospechosos en estas materias, se decia si el Papa puede conceder indulgencias por causas legítimas³. Es preciso no confundir las indulgencias con las gracias puramente eclesiásticas, pues estas, como se concibe fácilmente, pueden siempre conferirlas con validez los Soberanos Pontífices, como jefes supremos de la Iglesia; mas no sucede lo mismo con las indulgencias que, perteneciendo esencialmente al derecho divino, se conceden para la dispensacion de los méritos satisfactorios de Jesucristo y la remision de la pena temporal.

Así podemos comparar la indulgencia con el voto y con el jura-

¹ DD. Bouvier, de Indulg. — ² Extray. 2 de Poen. — ³ Conc. Constanc.

mento, en lo que concierne á la legitimidad de la causa; pues si en las dispensas que se conceden para las dos obligaciones anejas al derecho divino faltase esta legitimidad, la concesion seria radicalmente nula y de ningun efecto. La satisfaccion de la pena temporal que se impone despues de perdonada la falta pertenece al derecho divino, porque se debe á la justicia de Dios, y por consiguiente la Iglesia no puede remitirla sin causas legítimas, y sin conformarse de este modo con la voluntad del Señor. Además el precio de esta remision debe sacarse del tesoro de los méritos satisfactorios de Jesucristo y de los Santos; por cuyo motivo la Iglesia no puede disponer de estas riquezas espirituales segun su capricho, como el que abusa de sus propios bienes á su antojo. En resúmen, la indulgencia es nula si no está fundada en causas legítimas: así es como la Iglesia católica comprende y ejerce este poder.

Con estos datos podeis conocer si es muy fiel el retrato que los Protestantes se complacen en hacer del Soberano Pontífice tal cual, dicen ellos, le reconocemos. Segun ellos, los Católicos consideran al jefe de la Iglesia como un dispensador supremo de los bienes celestiales, que falla á su capricho sobre la ley divina, que la suaviza para los unos y la deroga para los otros, que extiende ó restringe con sus decretos los puntos dogmáticos, que modifica la sagrada doctrina de la moral para ajustarla á las circunstancias de lugar, de tiempo y de personas; en una palabra, que hace uso de las llaves espirituales como á señor absoluto para abrir ó cerrar el cielo arbitrariamente á los discípulos del Cristo. Sin embargo todas estas imputaciones son indudablemente contrarias á la verdad; porque ni reconocemos en el Papa una omnipotencia semejante, ni dejaria de repudiarla el Soberano Pontífice, si quisiésemos atribuírsela. Su voluntad consiste como su gloria en atenerse á los limites determinados por los Libros santos, por las tradiciones, y por el espíritu de la infalibilidad que dirige á la Iglesia de Dios.

Las principales causas que inducen á los superiores eclesiásticos á conceder indulgencias son como siguen: la conversion de los infieles, la exaltacion de la Iglesia, la extirpacion de las herejías, la paz y concordia entre los Príncipes cristianos, el aumento de la piedad entre los fieles por medio del estímulo con que les inducen las indulgencias á frecuentar los Sacramentos y vivir en la práctica de la virtud. Tambien se clasifican entre dichas causas la construccion ó la restauracion de las iglesias, y la fundacion ó conservacion de los hospitales ú otros establecimientos propios para honrar á Dios y procu-

rar la santificacion del prójimo. Por último, tambien se indican como causas suficientes la cesacion de una plaga, de una peste, de una guerra y de otra calamidad cualquiera, ó la persecucion de los infieles, cuya aversion á la Iglesia de Jesucristo y á sus discípulos es siempre muy de temer. Tales son las causas principales y ordinarias que indican los teólogos ¹.

Si los herejes y los impíos examinan atentamente estos diversos motivos de las indulgencias, no podrán menos de reconocer, á pesar de sus pretensiones, su importancia y legitimidad. ¿Qué censura merece el Vicario de Jesucristo porque excita el celo para la conversion de los infieles, derramando las riquezas de estos tesoros espirituales sobre la admirable empresa de la Propagacion de la Fe? ¿Qué viene á ser, segun nosotros, esta exaltacion de la Iglesia que procuramos conservar y aumentar? No hay que cifrarla en el fausto ni en el espíritu de orgullo y de dominacion terrestre, como nos imputan á veces nuestros adversarios; pues solo pedimos á Dios que haga conocer y venerar su santa Iglesia, que extienda su imperio espiritual con sus beneficios en todas las regiones del mundo, que los numerosos hijos de esta Esposa querida del Cristo escuchen su voz y obedezcan sus preceptos, y que nutridos y santificados en su regazo maternal sean dignos de entrar algun día en la sociedad triunfante de los Santos. Esta es la exaltacion que pedimos á Dios en favor de la Iglesia de Jesucristo.

¿Quién no comprende la utilidad de una indulgencia, cuando viene á excitar un santo fervor entre los fieles que para recoger sus frutos se dedican á ejercicios de piedad y á la práctica de las virtudes cristianas, que se purifican en el sacramento de la Penitencia, y que se unen á Jesucristo por medio de la adorable Eucaristía? Aquí es donde se manifiesta el efecto moral de estas gracias espirituales, que á tantas y tan buenas obras inducen en honor de Dios y en el interés del prójimo, y que tanto contribuyen á nuestra propia santificacion.

La concordia entre los Príncipes es un bien social cuyas ventajas temporales se conciben á primera vista; mas si se la considera bajo el aspecto religioso, no puede negarse lo mucho que favorece la estabilidad de la fe, las buenas costumbres, y todas las prácticas del culto de Dios. Por esto la Iglesia excita el celo de sus hijos para que pidan al Señor que conserve esta union tan preciosa entre los príncipes cristianos, á fin de que puedan aplicar toda su solicitud á la

¹ DD. Bouv. de Indulg.

felicidad de sus súbditos y á la gloria del monarca soberano que los ha constituido ministros suyos para el gobierno de los pueblos.

La extirpacion de la herejía es otra causa de la concesion de las indulgencias. La oracion, la limosna, el ayuno y todas las obras buenas; tales son las armas que la Iglesia nos induce á emplear contra los cismas y las herejías. Llevada de su ternura maternal, desea con ardor inefable que los hijos extraviados se restituyan á su seno, para hacerles recobrar la caridad del divino Pastor.

Nadie tiene derecho para censurar las indulgencias aplicadas á los fieles que erigen templos á la gloria del Señor. Por mas que digan los herejes, siempre dispuestos á vituperar todo lo que hace honor al Catolicismo, no es posible contemplar la basilica de San Pedro sin conocer desde luego que la consagracion de este monumento al Dios de toda majestad ha sido inspirada por un pensamiento noble y grandioso, ó por un sentimiento eminentemente religioso. No es posible dejar de venerar y aplaudir el celo de los Pontífices que por medio de las indulgencias han provocado el piadoso desprendimiento de todos los fieles, como para asociar el mundo cristiano al solemne homenaje que se tributa al Omnipotente.

¿Qué necesidad tenemos de justificar el uso de las indulgencias en favor de los que contribuyen con sus limosnas á los establecimientos destinados para dar acogida á los huérfanos, á las viudas, á los ancianos y á los enfermos? Un hospital es en cierto modo un templo augusto que se consagra á la gloria del Dios de la caridad. Si algunas veces habeis oido los lamentos de un pueblo diezmado por el hambre, por la peste ó por la guerra, no podréis menos de bendecir con entusiasmo la paternal solicitud de los Pontífices que ofrecen los sagrados tesoros de la Iglesia á las almas compasivas y generosas, que con sus oraciones, con sus limosnas y con otras buenas obras se esfuerzan en obtener de Dios el término de las calamidades públicas.

Entre las indulgencias otorgadas por los Soberanos Pontífices, ninguna ha sufrido unas censuras tan amargas de parte de los Protestantes y de los filósofos anticristianos, como la de las Cruzadas; porque estas empresas, que propendia á secundar, son en su concepto absurdas, injustas, y sugeridas por la ambicion de los Papas ó por el calor de un insensato fanatismo; mas no pudiendo ocuparnos en los pormenores que requiere esta importante cuestion histórica, nos limitaremos á una simple consideracion sobre el objeto religioso y social de tan lejanas expediciones. Habíanse acumulado en el Orien-

te muchos torrentes de bárbaros, enemigos de la civilizacion y del Cristianismo, que imponian las mas crueles vejaciones y tributos á los fieles que iban á Palestina, apoderándose de sus bienes por medio de la fuerza, ó exigiéndoles grandes rescates por los desgraciados que tenian sumidos en el cautiverio. Acreciendo de cada dia mas aquellas aflicciones, era muy urgente ponerles un término sustrayendo á la profanacion y salvando de una inminente ruina los sagrados monumentos que los discípulos de Jesucristo veneran en aquellos lugares tan caros á nuestra fe.

En cuanto fueron conocidos en Occidente tamaños desastres, el Soberano Pontífice, pastor y padre de la gran sociedad cristiana, da el grito de alarma sobre el dolor de sus hijos y sobre las desgracias que amenazan al Catolicismo: los Príncipes y los pueblos responden con entusiasmo á su voz poderosa y lastimera, empuñan las armas, y se imponen los mas generosos sacrificios para tomar venganza de la injuria impresa en el nombre cristiano, rechazando las hordas de los bárbaros y preservando la Europa de sus crueles devastaciones. Jamás ha habido razones mas graves ni mas legítimas para excitar por medio de las gracias espirituales de la Iglesia un entusiasmo tan útil, tan noble y tan glorioso; pues aunque en lo sucesivo se cometieron deplorables abusos, la justicia exige que se los atribuya á la debilidad y á las pasiones de los hombres, que no siempre se conservan en la pureza de sus proyectos. Verdad es que las empresas acometidas por motivos honrosos y sagrados les suministran ocasiones de desórden y aun de crimen; mas á pesar de estos abusos, que han sido muy exagerados por algunos historiadores hostiles á la Iglesia, las expediciones de las Cruzadas serán para todas las generaciones un monumento ilustre de la alta sabiduría y del infatigable celo de los Soberanos Pontífices, como de la fe, de la piedad generosa y del valor guerrero de los Príncipes y de los pueblos de aquella época memorable.